



**Instrumentos Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr. general  
5 de agosto de 2020  
Español  
Original: inglés

---

**Documento básico común que forma parte  
integrante de los informes de los Estados partes**

**Macao (China)\***

[Fecha de recepción: 20 de diciembre de 2019]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.20-10445 (S) 280920 300920



\* 2 0 1 0 4 4 5 \*

Se ruega reciclar



## I. Introducción

1. El presente documento es una actualización que complementa la adición de 2010 (HRI/CORE/CHN-MAC/2010) a la tercera parte del documento básico de la República Popular China (HRI/CORE/1/Add.21/Rev.2.), presentado por China en relación con la Región Administrativa Especial de Macao (RAE de Macao). Abarca el período comprendido entre enero de 2010 y diciembre de 2018.

2. Los datos proporcionados proceden de los censos que se realizan cada diez años y los intercensos que se levantan cada cinco años, siendo los más recientes el de 2011 y 2016, respectivamente, y de la información más reciente facilitada por los departamentos competentes de la RAE de Macao. Se adjunta al informe un CD-ROM del Anuario Estadístico de 2017.

## II. Información general sobre la Región Administrativa Especial de Macao

### A. Características geográficas, demográficas, sociales, económicas y culturales

#### 1. Indicadores geográficos

3. La RAE de Macao, que forma parte del territorio de China, se encuentra situada en la costa sudoriental de China, en el delta del río de las Perlas. Está integrada por la península de Macao y las islas de Taipa y Coloane. Gracias a las tierras ganadas al mar a lo largo de la costa, la superficie total de la RAE de Macao ha pasado de unos 29,5 km<sup>2</sup> en 2010 a 32,9 km<sup>2</sup> a finales de 2018. Además, desde 2015, la RAE de Macao ejerce jurisdicción sobre una zona marítima de 85 km<sup>2</sup>.

#### 2. Indicadores demográficos

##### a) Información general

4. Según la información proporcionada por el Servicio de Estadísticas y Censos, a finales de septiembre de 2018 la población total de la RAE de Macao era de 663.400 habitantes. El crecimiento más rápido de la población se observó entre 2011 y 2016, con un aumento del 17,8 % en cinco años (una tasa media de crecimiento anual del 3,3 %). Esto se debió principalmente a un aumento considerable de los trabajadores no residentes que viven en la RAE de Macao y a un repunte de la tasa de natalidad entre 2011 y 2016.

5. De hecho, las tasas de crecimiento natural correspondientes a 2010, 2012, 2015, 2016 y 2017 se cifraron en el 6,2 %, el 9,6 %, el 7,9 %, el 7,5 % y el 6,8 %, respectivamente. Los datos sobre las corrientes migratorias (incluidos los inmigrantes procedentes de China continental, las personas con permiso de residencia, los trabajadores no residentes y los estudiantes no residentes que viven en Macao), el otro factor determinante del crecimiento de la población, indicaban una migración neta de 3.800 en 2017.

6. A finales de 2017, la densidad estimada de la población se cifraba en 21.100 personas por km<sup>2</sup>.

##### b) Lugar de nacimiento, etnia e idioma habitual

7. Los inmigrantes siempre han sido un componente esencial de la población de la RAE de Macao. Según los resultados del intercenso de 2016, debido al aumento del número de trabajadores no residentes y estudiantes extranjeros que viven en la RAE de Macao, la proporción de la población nacida fuera de la RAE de Macao aumentó aún más, y pasó del 59,1 % en 2011 al 59,3 % en 2016.

8. Con respecto al lugar de nacimiento, los datos indicaron que la mayor parte de la población de la RAE de Macao había nacido en la China continental (el 43,6 %), seguida de los nacidos en la RAE de Macao (el 40,7 %) y en Filipinas, Viet Nam y Nepal (estos tres lugares de nacimiento representan el 7,5 % de la población total).

9. En cuanto a la distribución de la población por etnia e idioma, según el intercenso de 2016 la mayoría de la población (el 88,7 %) era de etnia china, lo que representaba una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto de 2011. La población de origen portugués representaba el 1,8 %, lo que entrañaba un aumento de 0,3 puntos porcentuales en el mismo período. Entre la población residente de 3 años o más de edad, el 80,1 % hablaba principalmente cantonés en casa, el 5,5 % mandarín, el 5,3 % otros dialectos del chino, el 3,0 % tagalo, el 2,8 % inglés, el 0,6 % portugués y el 2,7 % otros idiomas.

c) *Estructura de la población por sexo y edad y tasas de dependencia*

10. En cuanto a la estructura por sexo, a finales de septiembre de 2018, el 46,9 % de la población residente estaba constituido por hombres y el 53,1 % por mujeres.

11. Según los resultados del intercenso de 2016, a pesar de que el número de mujeres es superior al de hombres, el crecimiento de la población masculina (+18,4 %) fue ligeramente superior al de la población femenina (+17,2 %), con lo que el número de hombres por cada 100 mujeres, que era de 92,3 en 2011, pasó a 93,2 en 2016.

12. El número de recién nacidos repuntó considerablemente entre 2011 y 2016, lo que hizo que la población de edades comprendidas entre los 0 y los 14 años aumentara un 18,2 % entre 2011 y 2016. Ese porcentaje fue ligeramente superior a la tasa de crecimiento de la población total (+17,8 %), con lo que la proporción de menores de 14 años con respecto a la población total aumentó en 0.1 punto porcentual, hasta el 12.0 %. Mientras tanto, la población adulta (de 15 a 64 años de edad) aumentó en un 15,0 % en esos cinco años, debido al aumento del número de trabajadores no residentes que viven en la RAE de Macao, pero a un ritmo que se mantuvo por debajo del ritmo de crecimiento de la población total, por lo que la proporción correspondiente a ese grupo en la población total se redujo en 1,9 puntos porcentuales, hasta el 78,9 %. Por otra parte, la proporción de personas de 65 años o más, aumentó en un 48,6 % entre 2011 y 2016, a medida que los inmigrantes que llegaron a Macao en los años 70 y 80 se fueron sumando a la población de edad, cuya proporción con respecto a la población total aumentó en 1,9 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 9,1 %. El número de personas mayores aumentó rápidamente, llegando las personas de entre 65 y 74 años a representar el 5,9 % de la población total, lo cual significa un aumento de 2 puntos porcentuales con respecto a cinco años antes, y las personas de entre 55 y 64 años el 13,5 %. Según las previsiones, el ritmo de envejecimiento de la población se acelerará en el próximo decenio.

13. Los resultados del intercenso de 2016 revelaron que la tasa de dependencia de los jóvenes era de 14,7 en 2011 y de 15,2 en 2016. La tasa de dependencia de las personas de edad se cifró en 8,9 en 2011 y en 11,6 en 2016. La tasa de dependencia global pasó de 23,7 en 2011 a 26,7 en 2016. El índice de envejecimiento se cifraba en 60,7 en 2011 y en 76,3 en 2016.

d) *Personas con discapacidad*

14. Según la Oficina de Bienestar Social, al 30 de septiembre de 2018, un total de 12.646 personas eran titulares de una Tarjeta de Registro de la Evaluación de la Discapacidad, lo cual equivale al 1,9 % de la población residente total. De esas personas, el 48,2 % eran hombres y el 51,8 % mujeres. En el siguiente cuadro figura información más detallada.

**Número de titulares de una Tarjeta de Registro de la Evaluación de la Discapacidad, clasificados por sexo, tipo y grado de discapacidad**

*(Al 30 de septiembre de 2018)*

<i>Tipo y grado de discapacidad</i>	<i>Tipo de discapacidad</i>	<i>Discapacidad leve</i>	<i>Discapacidad moderada</i>	<i>Discapacidad grave</i>	<i>Discapacidad extremadamente grave</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Número total de personas</i>
Discapacidad física	8	2 277	1 146	867	201	2 100	2 399	4 499
Deficiencia visual	1	142	23	180	295	313	328	641
Deficiencia auditiva	17	852	1 104	259	587	1 354	1 465	2 819
Discapacidad intelectual	47	401	381	243	104	520	656	1 176
Discapacidad mental	28	867	604	941	96	1 389	1 147	2 536
Deficiencia del habla	0	13	6	26	0	4	41	45
Discapacidades múltiples	2	129	194	333	272	419	511	930
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>4 681</b>	<b>3 458</b>	<b>2 849</b>	<b>1 555</b>	<b>6 099</b>	<b>6 547</b>	<b>12 646</b>

*Fuente:* Oficina de Bienestar Social.

<sup>1</sup> Observaciones: Tipo de discapacidad: en el caso de los niños de menos de 4 años se evalúa únicamente el tipo de discapacidad.

<sup>2</sup> Criterios utilizados para determinar la existencia de una discapacidad: i) cuando, de resultados de una enfermedad física, mental o emocional que, incluso con la ayuda de equipo auxiliar, exigiese que la persona en cuestión recibiese asistencia de otras personas para moverse, comunicarse, cuidar de sí misma y realizar otras actividades cotidianas; ii) cuando el tipo de deficiencia que afectase a la persona hubiese durado ininterrumpidamente seis meses como mínimo.

*e) Tasas de natalidad y de mortalidad*

15. La tasa de natalidad fue del 9,5 % en 2010, del 12,9 % en 2012, del 11,0 % en 2015, del 11,0 % en 2016 y del 10,1 % en 2017.

16. La tasa de mortalidad fue del 3,3 % en 2010, el 3,2 % en 2012, el 3,1 % en 2015, el 3,4 % en 2016 y el 3,3 % en 2017.

*f) Esperanza de vida*

17. La esperanza media de vida al nacer era de 82,3 años en 2010, 82,6 años en 2012, 83,2 años en 2015, 83,3 años en 2016 y 83,4 en 2017.

*g) Tasa global de fecundidad*

18. La tasa global de fecundidad fue del 1,07 % en 2010, 1,15 % en 2011, 1,36 % en 2012, 1,15 % en 2013, 1,22 % en 2014, 1,14 % en 2015, 1,14 % en 2016 y 1,02 % en 2017.

*h) Tamaño y composición de los hogares*

19. Los resultados del intercenso de 2016 revelaron que el número de hogares en la RAE de Macao ascendía a 188.723, incluidos 159 hogares de población marina. Según las últimas cifras, el tamaño medio de los hogares era de 3,04 personas por hogar en 2010, 3,05 personas en 2011, 3,03 personas en 2012, 3,07 personas en 2013, 3,07 personas en 2014, 3,09 personas en 2015, 3,06 personas en 2016 y 3,03 personas en 2017.

20. El análisis realizado sobre la dimensión de los hogares puso de manifiesto que la importancia relativa de los hogares de uno a tres miembros pasó del 61,7 % en 2011 al 63,3 % en 2016, en tanto que la proporción de los hogares de cuatro miembros

disminuyó en 1,6 puntos porcentuales para cifrarse en el 21,4 %. La proporción de hogares con 5 personas o más aumentó ligeramente, pasando del 15,2 % en 2011 al 15,3 % en 2016.

21. Un hogar se puede clasificar como “hogar unipersonal”, “hogar nuclear” y “hogar no nuclear” en función de la relación que vincule a sus miembros. El núcleo familiar está compuesto por una pareja o un progenitor soltero con uno o varios hijos solteros; un hogar con uno o más núcleos familiares se clasifica como hogar nuclear.

22. En 2016 los hogares nucleares representaban el 77,5 % del total y estaban, en su mayoría, integrados por una pareja y uno o varios hijos solteros, pero su proporción con respecto al total de los hogares disminuyó en 1,7 puntos porcentuales a partir de 2011 y se cifró en el 36,5 % en 2016. Es cada vez más frecuente que los hijos casados vivan con sus padres, por lo que se ha observado un aumento considerable de los hogares integrados por un padre y/o una madre y uno o varios hijos casados, cuyo número se incrementó en un 36,4 % entre 2011 y 2016. Un “hogar no nuclear” es un hogar compuesto por dos o más personas, por ejemplo, hermanos o amigos, que viven juntas pero que no forman un núcleo familiar. Los hogares no nucleares representaban el 7,3 % del total, 0,8 puntos porcentuales menos que en 2011. El 15,1 % de los hogares eran hogares unipersonales; los hogares unipersonales integrados por personas de 65 años o mayores aumentaron en un 37,6 % entre 2011 y 2016.

### 3. Indicadores sociales y culturales

#### a) *Proporción de gastos de consumo por hogar*

23. En promedio, el gasto de consumo quincenal por hogar ascendió a 13.430 patacas en 2012-2013. En 2012-2013 el 51,4 % del gasto de consumo total se destinó a la alimentación y las bebidas no alcohólicas (25,7 % del total) y en vivienda y combustibles, incluidos los gastos en agua, electricidad, gas y otros combustibles (25,7 % del total). En el mismo período, el gasto de consumo destinado a la salud representó el 2,4 % del total y el que se destinó a la educación el 8,9 %. En 2019 estarán disponibles las cifras más recientes.

#### b) *Coefficiente de Gini*

24. En 2012-2013 el coeficiente de Gini fue de 0,35.

#### c) *Niños menores de 5 años con peso inferior al normal*

25. La proporción de niños con bajo peso al nacer (<2500g) por número anual de nacidos vivos fue del 6,9 % en 2010, el 6,8 % en 2012, el 6,8 % en 2015, el 7,2 % en 2016, el 7,6 % en 2017 y el 6,9 % de enero a septiembre de 2018.

#### d) *Tasas de mortalidad infantil y materna*

26. La tasa de mortalidad infantil fue del 2,9 % en 2010, el 2,5 % en 2012, el 1,6 % en 2015, el 1,7 % en 2016 y el 2,3 % en 2017. Según la Oficina de Salud en los últimos 20 años se registró un único caso de defunción materna, en 2016.

#### e) *Tasas de infección del VIH/sida y de las principales enfermedades transmisibles*

27. La tasa de personas infectadas por el VIH/sida fue del 0,56 % en 2010, el 0,74 % en 2012, el 0,60 % en 2015, el 0,54 % en 2016 y el 0,53 % en 2017.

#### f) *Prevalencia de las principales enfermedades transmisibles y tasas de inmunización*

28. La prevalencia de las enfermedades transmisibles es relativamente baja y las tasas de inmunización son altas, como puede verse en los cuadros siguientes.

**Tasa de incidencia (1/100.000) de enfermedades transmisibles**

<i>CIE-10</i>	<i>Enfermedad</i>	<i>2010</i>	<i>2012</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>
A06.0	Disentería amebiana aguda	0,00	0,00	0,00	0,15	0,15
B17.0	Infección (superinfección) aguda por agente delta en el portador de hepatitis B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B15.0-9	Hepatitis aguda tipo A	1,10	0,53	0,31	0,46	0,46
B16.1-9	Hepatitis aguda tipo B	2,19	3,16	1,87	0,77	1,85
B17.1	Hepatitis aguda tipo C (4)	0,55	0,00	0,00	0,15	0,00
B17.2	Hepatitis aguda tipo E	2,92	0,53	1,09	4,03	0,62
A80	Poliomielitis aguda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A60	Infección anogenital debida a virus del herpes	0,91	0,88	0,62	0,62	0,31
Z21	Estado de infección asintomática por el VIH	4,75	4,39	6,08	6,97	5,08
A05.0-9	Intoxicación alimentaria bacteriana	16,81	23,52	12,47	5,73	15,72
A00	Cólera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P35.0	Síndrome de rubéola congénita	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A90	Dengue	1,10	4,21	0,47	1,70	2,62
A91	Fiebre del dengue hemorrágico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A36	Difteria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B08.4-5	Infecciones debidas a enterovirus	186,93	357,91	510,99	584,81	523,57
A54	Infecciones gonocócicas	2,38	1,23	0,62	1,39	1,39
G00.0	Meningitis por hemófilos	0,00	0,00	0,16	0,00	0,00
B20-B24	VIH	0,73	2,46	2,34	2,17	1,39
A83.0	Encefalitis japonesa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A48.1	Enfermedad de los legionarios	0,18	0,00	0,00	0,00	0,46
A30	Lepra	0,00	0,00	0,16	0,31	0,00
B50-B54	Paludismo	0,18	0,18	0,00	0,31	0,15
B05	Sarampión	0,00	0,18	0,00	0,00	0,31
A39.0	Meningitis meningocócica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B26	Parotiditis infecciosa	14,80	14,92	16,99	10,99	12,17
A34	Tétanos obstétrico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A06.1-9	Otras amebiasis	0,00	0,18	0,00	0,00	0,00
A55-A64	Otras enfermedades de transmisión sexual (no incluyen A59 y A60)	0,18	0,00	0,16	0,46	0,46
A35	Otros tétanos	0,00	0,00	0,16	0,00	0,00
A17-19	Otras tuberculosis	6,40	2,98	4,21	5,88	5,24
J10x	Gripe pandémica de 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J10-J11	Gripe	321,43	717,92	441,78	512,35	633,28
A01.1-4	Fiebre paratifoidea	0,37	0,35	0,00	0,00	0,15
A20	Peste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A15-A16	Tuberculosis pulmonar	65,60	65,12	51,44	46,14	49,92
A82	Rabia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A08.0	Enteritis debida a rotavirus	25,58	26,68	7,33	6,04	12,63
B06	Rubéola (sarampión alemán)	0,73	1,05	0,31	0,15	0,00
A02.0-9	Infecciones debidas a Salmonella	11,88	10,01	15,74	8,98	20,96
B97.21	Síndrome respiratorio agudo severo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CIE-10	Enfermedad	2010	2012	2015	2016	2017
B97.29	Infección respiratoria aguda asociada con otros coronavirus	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A38	Escarlatina	2,92	13,34	41,78	60,85	66,87
A03.0-9	Shigelosis	0,00	0,35	0,00	0,00	0,00
A50-A53	Sífilis	6,21	5,97	5,92	5,73	7,86
A33	Tétanos neonatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A71	Tracoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A59	Tricomoniasis	0,37	0,00	0,47	0,00	0,00
A01.0	Fiebre tifoidea	0,18	0,18	0,16	0,00	0,92
B01	Varicela	115,49	57,75	82,31	81,91	107,40
A37	Tos ferina (tos convulsiva)	0,00	0,00	0,16	0,15	0,15
A95	Fiebre amarilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Oficina de Salud.

### Tasa de inmunización

(En porcentaje)

Vacunas	2010	2012	2015	2016	2017
BCG, primera dosis <sup>1</sup>	99,6	99,7	99,7	99,7	99,8
Difteria, tétanos y pertusis, tercera dosis <sup>1</sup>	93,2	92,6	93,7	94,0	95,0
Poliomelitis, tercera dosis <sup>1</sup>	93,1	92,6	93,7	94,1	95,1
Hepatitis tipo B, tercera dosis <sup>1</sup>	93,2	92,7	93,7	94,1	95,2
Vacuna que contiene sarampión, primera dosis <sup>2</sup>	91,4	93,5	93,1	93,5	93,6
Vacuna que contiene sarampión, segunda dosis <sup>2</sup>	88,7	91,1	90,9	91,5	91,3
Gripe por hemófilos tipo b, tercera dosis <sup>1</sup>	91,9	91,5	92,7	93,3	94,5
Varicela, primera dosis <sup>2</sup>	90,5	92,9	92,5	93,1	93,3
Vacuna neumocócica conjugada, tercera dosis <sup>1</sup>	-	91,4	92,5	92,9	94,5
Vacuna contra el virus del papiloma humano, primera dosis <sup>3</sup>	-	-	91,5	92,0	92,2

Fuente: Oficina de Salud.

<sup>1</sup> Cobertura de inmunización: niños de hasta 12 meses.

<sup>2</sup> Cobertura de inmunización: niños de hasta 24 meses.

<sup>3</sup> Cobertura de inmunización: mujeres adolescentes de 13 años.

#### g) Las diez causas principales de fallecimiento

29. De 2010 a 2017, las diez causas principales de fallecimiento son las que se indican a continuación.

#### Principales causas de fallecimiento (Número de defunciones)

Causas de fallecimiento CIE-10	2010	2012	2015	2016	2017
Cap. II – Neoplasias (C00-D48)	585	640	734	822	737
Cap. IX – Enfermedades del sistema circulatorio (I00-I99)	458	474	504	548	524
Cap. X – Enfermedades del sistema respiratorio (J00-J99)	263	285	321	382	407
Cap. XX – Causas externas de morbilidad y mortalidad (V01-Y98)	99	116	106	104	113

<i>Causas de fallecimiento</i> <i>CIE-10</i>	2010	2012	2015	2016	2017
Cap. XI – Enfermedades del sistema digestivo (K00-K93)	81	56	62	67	66
Cap. XVIII – Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte (R00-R99)	28	49	54	75	65
Cap. XIV – Enfermedades del sistema genitourinario (N00-N99)	86	51	64	83	57
Cap. I – Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99)	33	33	48	53	53
Cap. IV – Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas (E00-E90)	77	84	59	50	51
Cap. VI – Enfermedades del sistema nervioso (G00-G99)	15	10	10	18	8

*Fuente:* Servicio de Estadísticas y Censos, Anuarios de Estadística 2015 y 2017.

h) *Tasas netas de matriculación, asistencia y abandono en el ámbito escolar*

30. Las tasas netas de matriculación y abandono en los niveles de enseñanza primaria y secundaria en el período comprendido entre los años académicos 2010/11 y 2017/18 fueron las que se indican a continuación.

**Años académicos**

(En porcentaje)

<i>Tasa neta de matriculación</i>	<i>Sexo</i>	2010/11	2012/13	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
Educación Primaria	<b>Hombres/Mujeres</b>	<b>91,1</b>	<b>91,1</b>	<b>94,5</b>	<b>96,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
	Hombres	90,1	89,6	91,9	94,9	98,0	99,1
	Mujeres	92,2	92,6	97,3	98,3	100,0	100,0
Educación Secundaria	<b>Hombres/Mujeres</b>	<b>76,7</b>	<b>80,4</b>	<b>83,0</b>	<b>82,5</b>	<b>82,2</b>	<b>84,0</b>
	Hombres	75,2	79,3	80,2	78,4	79,7	80,3
	Mujeres	78,4	81,6	86,1	87,1	84,9	89,8

*Fuente:* Oficina de Educación y Juventud.

**Años académicos**

(En porcentaje)

<i>Tasa de abandono</i>	<i>Sexo</i>	2010/11	2012/13	2014/15	2015/16	2016/17
Educación Primaria	<b>Hombres/Mujeres</b>	<b>1,8</b>	<b>1,3</b>	<b>1,4</b>	<b>1,3</b>	<b>1,1</b>
	Hombres	2,1	1,4	1,5	1,3	1,3
	Mujeres	1,5	1,3	1,2	1,4	0,8
Educación Secundaria	<b>Hombres/Mujeres</b>	<b>4,4</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>
	Hombres	4,8	4,1	4,2	3,7	3,8
	Mujeres	4,0	3,3	3,1	2,7	2,3

*Fuente:* Oficina de Educación y Juventud.

i) *Número de alumnos por profesor*

31. Los indicadores relativos al número de alumnos por profesor son los siguientes:



Número de alumnos por profesor	2010/11	2012/13	2014/15	2015/16	2016/17
Educación Terciaria	12,2	14,5	15,4	15,9	14,5
Educación Secundaria	14,8	13,1	11,4	10,7	10,1
Educación Primaria	14,8	13,7	14,1	13,9	13,5
Educación Preescolar	16,7	16,6	15,9	16,2	14,7

Fuente: Servicio de Estadísticas y Censos, Anuarios de Estadística 2013 y 2017.

j) *Tasa de alfabetización*

32. Cuando se realizó el intercenso de 2016, la tasa de alfabetización de la población de 15 años o más era del 96,5 %, o sea 0,9 puntos porcentuales más que en 2011. De los datos desglosados por sexo se desprende que la tasa de alfabetización de los hombres (98,2 %) era superior a la de las mujeres (95,0 %). En los cinco años comprendidos entre 2011 y 2016, la tasa de alfabetización de las mujeres creció a un ritmo mayor que la de los hombres: la diferencia entre las dos pasó de 4,1 a 3,2 puntos porcentuales. Si se consideran los grupos de edad, la población de entre 15 y 39 años de edad tiene la tasa de alfabetización más alta (99,7 %) mientras que la población de 65 años o más tiene la tasa más baja (81,2 %). Por otra parte, la tasa de alfabetización de las mujeres de edad (72,1 %) era muy inferior a la de los hombres de edad (91,3 %), porque antes las mujeres tenían menos oportunidades de acceder a la educación.

#### 4. Indicadores económicos

a) *Tasas de población activa, desempleo y subempleo*

33. Los principales indicadores relativos a la población activa fueron los que figuran en el cuadro siguiente.

##### Tasas de población activa, desempleo y subempleo

(En porcentaje)

Año	Población activa			Desempleo			Subempleo		
	Hombres/Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres/Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres/Mujeres	Hombres	Mujeres
2010	72,0	78,0	66,6	2,8	3,5	2,1	1,7	2,8	0,6
2012	72,4	78,6	66,8	2,0	2,3	1,7	0,8	1,3	0,2
2015	73,7	79,6	68,0	1,8	2,0	1,6	0,4	0,6	0,1
2016	72,3	77,8	67,2	1,9	2,3	1,5	0,5	0,9	0,2
2017	70,8	76,0	66,3	2,0	2,4	1,6	0,4	0,8	0,1

Fuente: Servicio de Estadísticas y Censos, Anuarios de Estadística 2015 y 2017.

b) *Población activa por sexo y sector de actividad*

34. A continuación figuran datos sobre la población activa en los principales sectores de la economía.

##### Población activa (10<sup>3</sup>)

Sectores de la economía	Sexo	2010	2012	2015	2016	2017
		Hombres/Mujeres	Hombres	Hombres	Hombres	Hombres
<b>Total</b>	<b>Hombres/Mujeres</b>	<b>314,8</b>	<b>343,2</b>	<b>396,5</b>	<b>389,7</b>	<b>379,8</b>
	<b>Hombres</b>	<b>159,5</b>	<b>176,6</b>	<b>208,5</b>	<b>201,1</b>	<b>188,4</b>
Sector manufacturero	Hombres/Mujeres	15,2	10,3	6,9	7,9	6,5
	Hombres	7,6	4,9	3,6	4,5	2,9

<i>Sectores de la economía</i>	<i>Sexo</i>	<i>2010</i>	<i>2012</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>
Textiles y ropa de vestir	Hombres/Mujeres	7,9	4,1	1,4	1,8	1,0
	Hombres	2,8	1,4	0,6	0,6	0,3
Otras actividades del sector manufacturero	Hombres/Mujeres	7,3	6,2	5,5	6,1	5,5
	Hombres	4,8	3,5	3,0	3,9	2,5
Suministro de electricidad, gas y agua	Hombres/Mujeres	0,9	1,5	1,2	1,2	1,1
	Hombres	0,7	1,3	0,8	1,0	1,0
Construcción	Hombres/Mujeres	27,1	32,3	54,8	44,4	32,7
	Hombres	23,3	28,7	49,4	39,1	28,5
Comercio mayorista y minorista	Hombres/Mujeres	41,4	42,3	45,0	44,1	45,8
	Hombres	19,8	20,0	21,2	20,5	20,9
Comercio mayorista	Hombres/Mujeres	8,4	7,8	8,7	8,0	8,1
	Hombres	5,1	4,8	5,3	5,1	5,0
Comercio minorista	Hombres/Mujeres	30,1	30,6	33,9	33,9	34,9
	Hombres	12,4	12,0	14,2	13,7	13,8
Hoteles, restaurantes y actividades afines	Hombres/Mujeres	42,8	53,0	55,0	57,2	54,6
	Hombres	20,1	28,3	29,1	29,0	28,4
Hoteles y actividades afines	Hombres/Mujeres	15,5	27,1	28,8	30,1	30,7
	Hombres	7,6	14,9	16,1	15,8	16,0
Restaurantes y actividades afines	Hombres/Mujeres	27,2	25,9	26,2	27,0	23,9
	Hombres	12,5	13,5	13,0	13,2	12,5
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Hombres/Mujeres	18,2	16,0	17,5	19,3	19,1
	Hombres	13,8	11,5	13,4	14,3	14,8
Transporte y almacenamiento	Hombres/Mujeres	15,8	14,3	15,4	16,4	16,6
	Hombres	12,3	10,4	12,0	12,4	13,1
Intermediación financiera	Hombres/Mujeres	7,3	8,2	10,8	10,4	11,3
	Hombres	3,1	3,2	4,6	5,1	4,8
Bienes raíces y actividades empresariales	Hombres/Mujeres	27,5	24,3	29,8	39,4	30,2
	Hombres	17,0	14,3	17,0	19,7	18,7
Administración pública y seguridad social	Hombres/Mujeres	21,4	25,1	29,4	28,3	28,7
	Hombres	13,5	15,8	17,3	16,7	17,1
Educación	Hombres/Mujeres	11,5	13,1	16,6	15,9	17,0
	Hombres	3,7	4,2	5,5	5,0	5,9
Salud y asistencia social	Hombres/Mujeres	8,1	8,6	11,3	12,1	12,9
	Hombres	2,6	2,6	2,9	3,4	3,3
Servicios recreativos y culturales, juegos de azar y otros servicios	Hombres/Mujeres	75,4	89,5	94,2	92,7	93,3
	Hombres	33,2	40,9	42,8	41,8	40,7
Actividades de juego y diversión	Hombres/Mujeres	62,8	78,8	83,5	81,1	80,4
	Hombres	27,5	36,3	38,1	36,6	35,3
Otras actividades	Hombres/Mujeres	12,6	10,7	10,7	11,7	12,0
	Hombres	5,7	4,7	4,7	5,1	5,4
Trabajo doméstico	Hombres/Mujeres	17,4	18,0	23,6	25,3	26,8
	Hombres	0,8	0,5	0,6	0,8	0,8
Otros sectores	Hombres/Mujeres	0,7	0,9	0,5	0,5	0,6
	Hombres	0,3	0,5	0,3	0,3	0,5

*Fuente:* Servicio de Estadísticas y Censos, Anuarios de Estadística 2015 y 2017.

c) *Producto interno bruto, tasas de crecimiento anual e ingresos per cápita*

35. La economía de la RAE de Macao está orientada a la exportación. El turismo y los juegos de azar son las principales actividades económicas. La industria del juego genera importantes entradas de inversiones, por lo que la tasa media de crecimiento anual del producto interno bruto (PIB) es elevada. Aunque la economía de la RAE de Macao se vio perjudicada durante tres años consecutivos por el impacto de la economía externa en 2014, comenzó a recuperarse a lo largo de 2017, año en que creció un 9,7 % en términos reales, lo que marcó el fin de la contracción económica de los tres años anteriores. A continuación figuran los datos sobre el PIB de la RAE de Macao correspondientes a los años comprendidos entre 2010 y finales de 2017.

**Datos del PIB**

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PIB (miles de millones de patacas)	225,05	294,35	343,82	411,87	442,07	362,21	362,36	405,79
Crecimiento del PIB en términos reales (porcentaje)	25,3	21,7	9,2	11,2	-1,2	-21,6	-0,9	9,7
PIB per cápita (patacas)	419 153	536 178	603 525	692 501	710 895	564 635	561 053	625 254
Crecimiento del PIB per cápita en términos reales (porcentaje)	25,6	19	5,3	6,5	-5,5	-24	-1,5	9,2

*Fuente:* Servicio de Estadísticas y Censos.

*Nota:* 1 dólar de los Estados Unidos = 8,0809 patacas.

d) *Ingresos públicos*

36. Los ingresos públicos de la RAE de Macao ascendieron a 88.488 millones de patacas en 2010, 122.972 millones de patacas en 2011, 144.995 millones de patacas en 2012, 175.949 millones de patacas en 2013, 161.861 millones de patacas en 2014, 116.111 millones de patacas en 2015, 110.502 millones de patacas en 2016 y 126.367 millones de patacas en 2017.

e) *Índice de precios de consumo (IPC)*

37. El índice de precios al consumidor se cifró en 80,50 en 2010, 85,17 en 2011, 90,37 en 2012, 95,35 en 2013, 101,11 en 2014, 105,72 en 2015, 108,23 en 2016 y 109,56 en 2017. (Servicio de Estadísticas y Censos)

f) *Gasto social*

38. El gasto social como proporción del gasto público total representó el 8,4 % en 2010, el 8,7 % en 2011, el 12,5 % en 2012, el 15,7 % en 2013, el 9,8 % en 2014, el 9,2 % en 2015, el 9,4 % en 2016 y el 10,0 % en 2017 y como proporción del PIB, representó el 1,4 % en 2010, el 1,3 % en 2011, el 2,0 % en 2012, el 2,0 % en 2013, el 1,5 % en 2014, el 2,1 % en 2015, el 2,1 % en 2016 y el 2,0 % en 2017.

g) *Deuda externa e interna*

39. La RAE de Macao no tiene deuda externa ni interna.

## B. Marco político y jurídico de la Región Administrativa Especial de Macao

40. En general, sigue siendo válida la información relativa al marco político y jurídico de la RAE de Macao que figura en la tercera parte del documento básico de China de 2001 y en la adición de 2010. En los párrafos siguientes se aporta información actualizada.

## 1. El Jefe del Ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Macao

41. Como se señala en la tercera parte del documento básico de China, la Ley Fundamental dispone que el Jefe del Ejecutivo será seleccionado por elección o mediante consultas locales y será nombrado por el Gobierno popular central. El mandato del Jefe del Ejecutivo es de cinco años y no puede acumular más de dos mandatos consecutivos. El método de selección se especifica en el anexo I de la Ley Fundamental, que ha de leerse juntamente con la Ley núm. 3/2004, relativa a la elección del Jefe del Ejecutivo, modificada por las leyes núms. 12/2008, 11/2012 y 13/2018. En la modificación de 2012, se aumentó de 300 a 400 el número de miembros del Comité Electoral encargado de elegir al Jefe del Ejecutivo y de 11 a 22 el número de votos de que dispone cada persona jurídica con capacidad electoral. En el seno del Comité Electoral, el número de signatarios necesario para proponer un candidato se incrementó de 50 a 66. Se modificó el número de miembros por sector: pasó de 100 a 120 en el primer sector (industrial, comercial y financiero), de 80 a 115 en el segundo sector (cultural (26 miembros), educativo (29), profesional (43), deportivo (17)), de 80 a 115 en el tercer sector (laboral (59), servicios sociales (50), religioso (6)) y de 40 a 50 en el cuarto sector (representantes de la Asamblea Legislativa (22), representantes de la RAE de Macao en el Congreso Nacional del Pueblo (12) y en el Comité Nacional de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino (16)). La enmienda de 2018 modificó de 16 a 14 el número de representantes de la RAE de Macao en el Comité Nacional de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino y añadió a dos representantes al nuevo órgano municipal —el Instituto de Asuntos Cívicos y Municipales.

42. Los dos Jefes del Ejecutivo de la RAE de Macao han cumplido dos mandatos. Un nuevo Jefe del Ejecutivo será elegido y nombrado por el Gobierno Central del Pueblo y entrará en funciones el 20 de diciembre de 2019.

## 2. La Asamblea Legislativa de la Región Administrativa Especial de Macao

43. La Asamblea Legislativa, cuya formación se regula en el anexo II de la Ley fundamental (y se describe también en la tercera parte del documento básico de China) y en la Ley núm. 3/2001, o Ley Electoral de la Asamblea Legislativa, en su forma enmendada, se encuentra actualmente en su sexto período legislativo (2017-2021). El mandato de los miembros de la Asamblea Legislativa es de cuatro años.

44. La Ley núm. 3/2001 fue modificada por la Ley núm. 11/2008, la Ley núm. 12/2012 y la Ley núm. 9/2016. El número de diputados de la Asamblea Legislativa elegidos por sufragio directo ha ido aumentando gradualmente. En su primer período legislativo la Asamblea Legislativa estaba integrada por 23 diputados, de los cuales 8 habían sido elegidos por sufragio directo, 8 habían sido elegidos indirectamente por los distritos electorales funcionales y 7 habían sido nombrados por el Jefe del Ejecutivo; en su segundo período la Asamblea estaba integrada por 27 diputados, de los cuales 10 habían sido elegidos por sufragio directo, 10 habían sido elegidos indirectamente por los distritos electorales funcionales y 7 habían sido nombrados por el Jefe del Ejecutivo; en sus períodos legislativos tercero y cuarto la Asamblea estaba integrada por 29 diputados, de los cuales 12 habían sido elegidos por sufragio directo, 10 habían sido elegidos indirectamente y 7 habían sido nombrados; en su quinto período legislativo (y siguientes) la Asamblea está integrada por 33 diputados, de los cuales 14 han sido elegidos por sufragio directo, 12 han sido elegidos indirectamente y 7 han sido nombrados (Ley núm. 12/2012).

45. Con la Ley núm. 9/2016 se amplió el número de actividades incompatibles con el ejercicio de las funciones de diputado, que ahora incluye, por ejemplo, el cargo de diputado en un parlamento extranjero de nivel municipal, regional, nacional o federal, o el hecho de ser miembro o funcionario de un gobierno extranjero de nivel municipal, regional o nacional. También se ampliaron los requisitos y las obligaciones que han de cumplir los candidatos, los requisitos relativos a la propaganda electoral, el establecimiento de la responsabilidad de las personas jurídicas y el ejercicio de la jurisdicción extraterritorial con respecto a los delitos previstos en los artículos 151 a 153 (coacción y artificios fraudulentos durante la campaña) y 168 a 170 (coacción y artificios fraudulentos contra los votantes y corrupción electoral) de la Ley núm. 3/2001,

### 3. Principales indicadores del sistema político

#### a) *Porcentajes de la población con derecho a voto e inscrita en el registro de electores*

46. El 30 de septiembre de 2018, había 310.204 electores inscritos, de los que el 52,18 % eran mujeres. Entre el 5º período legislativo (2013-2017) y el 6º período legislativo (2017-2021) de la Asamblea, el número de electores inscritos para votar por sufragio directo pasó de 276.034 a 307.020. El número de grupos de candidatos participantes en las elecciones directas pasó de 20 a 24. El número de personas jurídicas participantes en las elecciones indirectas aumentó de 719 a 857 y el de los grupos participantes aumentó de 5 a 6.

#### b) *Quejas por el desarrollo de las elecciones*

47. En lo que respecta a las elecciones al quinto período legislativo de la Asamblea Legislativa, la línea telefónica de atención electoral recibió 213 quejas y denuncias; con respecto a las elecciones a la Asamblea Legislativa en su sexta legislatura, el Comité de la Asamblea Legislativa y la Comisión de Lucha contra la Corrupción recibieron 206 quejas y denuncias por conducto de la línea telefónica de atención electoral.

#### c) *Acceso de la población a los medios de comunicación*

48. La industria de los medios de comunicación sigue prosperando en la RAE de Macao. Para fines de septiembre de 2018, había en la RAE de Macao 18 diarios, 49 publicaciones periódicas, 3 estaciones de radio y 5 estaciones de televisión. El número de diarios en chino ha aumentado de 8 a 11, uno de los cuales es un periódico gratuito fundado en 2011 y otro es un semanario que se ha convertido en diario. El número de diarios en portugués ha aumentado de 2 a 3, y hay 3 diarios en inglés. En 2014 se fundó un semanario bilingüe chino-portugués. En el mismo año, un semanario portugués se convirtió en un semanario trilingüe (chino, portugués e inglés).

49. Según los datos estadísticos proporcionados por los periódicos y las revistas a la Oficina de Comunicación del Gobierno, en 2017 se vendieron en total unos 302.900 ejemplares de diarios al día, lo que equivale a 106.672.500 ejemplares en todo el año; se vendieron 9.715.450 ejemplares de publicaciones periódicas en el año.

50. Aunque no hay registro exacto del número de periodistas, incluidos fotoperiodistas, presentes en la RAE de Macao, alrededor de 240 profesionales de los medios de comunicación trabajan en la prensa local y están inscritos en el plan de seguro médico. Hay 8 asociaciones de prensa y 15 organizaciones de medios de comunicación regionales e internacionales activas en la RAE de Macao.

51. Los residentes pueden conectarse fácilmente a Internet para informarse y participar en foros, medios sociales y otras plataformas. Según la Oficina de Comunicación del Gobierno, en 2016, el 88,6 % de los hogares tenían conexión a Internet. El número de usuarios de Internet de 3 años o más alcanzó los 499.900 y la tasa de utilización de Internet fue del 81,6 %. La tasa de uso de teléfonos móviles fue del 91,7 %, mientras que la proporción de internautas que utilizaban el teléfono móvil para acceder a Internet fue del 91,9 %.

#### d) *Reconocimiento de organizaciones no gubernamentales*

52. El marco jurídico relativo a la libertad de asociación, garantizada en el artículo 27 de la Ley fundamental, la Ley núm. 2/99/M, de 9 de agosto, y los artículos 154 y ss. del Código Civil, no ha variado.

53. Entre enero de 2010 y septiembre de 2018, se inscribieron en la Oficina del Servicio de Identificación un total de 4.510 asociaciones y fundaciones, de las cuales 1.128 tenían carácter cultural, 698 eran organizaciones caritativas, 634 deportivas, 563 profesionales, 333 patronales, 183 educativas y 117 laborales.

e) *Porcentaje de mujeres en la Asamblea Legislativa*

54. En la quinta legislatura (2013-2017) siete escaños de la Asamblea Legislativa (el 21,2 %) estaban ocupados por mujeres, mientras que en la sexta legislatura (2017-2021) eran mujeres seis de los miembros de la Asamblea (el 18,2 %).

**Diputados de la Asamblea Legislativa, por sexo**

<i>Sexo/Año</i>	2011	2012	2013*	2015	2016	2018
Hombres	25	25	26	26	26	27
Mujeres	4	4	7	7	7	6
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>33</b>

*Fuente:* Asamblea Legislativa.

\* De enero a octubre de 2013, el número de mujeres era todavía de 4 y el de hombres de 25.

f) *Participación media de los votantes en las elecciones a la Asamblea Legislativa por sufragio directo*

55. El porcentaje de participación de los votantes en la elección por sufragio directo a la Asamblea Legislativa en su quinta legislatura fue del 55,02 % (151.881 votantes) y del 57,22 % (174.872 votantes) para la sexta legislatura.

**4. Órganos judiciales, administrativos y de otra índole con jurisdicción sobre los derechos humanos**a) *La judicatura*

56. La estructura del poder judicial de la RAE de Macao no ha variado en lo esencial y está compuesta por los tribunales de primera instancia, el Tribunal de Segunda Instancia y el Tribunal Superior de Apelación (de conformidad con la Ley núm. 9/1999, por la que se establece el marco jurídico de la estructura orgánica del poder judicial, en su versión enmendada). Son tribunales de primera instancia el Tribunal Administrativo y el Tribunal Judicial, que comprende secciones civiles, secciones penales, secciones de causas de mínima cuantía, secciones laborales, secciones de familia y menores y una sección de instrucción penal. El Tribunal de Segunda Instancia tiene competencias generales de apelación y el Tribunal Superior de Apelación tiene competencia para dictar sentencias definitivas (artículos 10 y 27 a 54 de la Ley núm. 9/1999, con sus enmiendas).

57. De los 48 jueces en funciones actualmente, 43 son de China continental y de la RAE de Macao y 5 de Portugal.

<i>Sexo/Año</i>	2010	2012	2015	2016	2017
Hombres	20	22	24	23	25
Mujeres	15	18	21	21	23
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	<b>44</b>	<b>48</b>

*Fuente:* Oficina del Tribunal Superior de Apelación.

b) *Comisión de Lucha contra la Corrupción (Defensor del Pueblo)*

58. El papel que desempeña la Comisión de Lucha contra la Corrupción y sus funciones de Defensor del Pueblo no han variado. La Comisión es una institución local independiente, centrada en la protección de derechos, libertades e intereses legítimos de las personas físicas, que vela por que los poderes públicos ejerciten sus funciones con criterios de justicia, legalidad y eficiencia. Con la Ley núm. 10/2000 sobre el Marco Jurídico de la Comisión de Lucha contra la Corrupción, modificada por la Ley 4/2012, se aumentó la capacidad de respuesta de la Comisión y se reforzaron las facultades del defensor del pueblo para controlar la actuación de las autoridades públicas.

59. El Jefe de la Comisión de Lucha contra la Corrupción tiene autonomía e independencia absolutas para ejercer sus funciones de Defensor del Pueblo. El Comisionado está obligado por la Ley Fundamental y la Ley núm. 10/2000, y se le proporcionan recursos financieros y humanos suficientes para que pueda ejercitar sus funciones en forma independiente y autónoma (art. 37, párr. 2, de la Ley núm. 10/2000).

60. El Comisionado puede presentar propuestas relativas a la aprobación, la interpretación, la modificación o la revocación de actos normativos, puede iniciar investigaciones, formular recomendaciones y proponer medidas de reparación. La Comisión de Lucha contra la Corrupción es miembro del Instituto Internacional del Ombudsman y de la Asociación Asiática de Ombudsmen.

c) *Servicio Unitario de Policía*

61. La Ley núm. 1/2001, por la que se estableció el Servicio Unitario de Policía, que es el órgano a cargo de la seguridad pública en la RAE de Macao y del mando operacional del Cuerpo de Policía de Seguridad Pública y la Policía Judicial, fue modificada por la Ley núm. 1/2017. La enmienda confirió al Servicio Unitario de Policía la responsabilidad de planificar, coordinar y controlar las actividades del sistema de protección civil, así como de prestar apoyo logístico al nuevo Consejo de Seguridad (Reglamento Administrativo núm. 14/2017), que es un órgano que asesora al Jefe del Ejecutivo en lo relativo a la seguridad interior.

62. Se creó un Centro de Coordinación y Protección Civil en el Servicio Unitario de Policía (art. 9-A del Reglamento Administrativo núm. 5/2009, modificado por el Reglamento Administrativo núm. 13/2017). En cuanto a la prevención de catástrofes y la protección civil, el Gobierno revisó el régimen de protección civil y finalizó la redacción del Marco Jurídico de Protección Civil y el Marco de la Oficina de Protección Civil y Coordinación de Contingencias en febrero de 2018, después del tifón Hato. La oficina antes mencionada será globalmente responsable de la protección civil y la coordinación de la respuesta de emergencia. Se está redactando el Plan Decenal de Prevención y Mitigación de Catástrofes en Macao (2019-2028). También se ha previsto construir un nuevo centro de operaciones de protección civil en la península, con un sistema de mando centralizado dotado de programas y equipos informáticos adecuados, establecer un equipo profesional de rescate de urgencia y el perfeccionamiento de los recursos humanos para prevenir catástrofes, realizar intervenciones y evaluar los riesgos.

d) *Órgano municipal – Instituto para los Asuntos Municipales*

63. El artículo 95 de la Ley Fundamental permite el establecimiento en la RAE de Macao de órganos municipales sin poder político. El Gobierno de la RAE de Macao les encomienda la prestación de servicios en ámbitos como la cultura, el ocio y la salubridad pública.

64. El Instituto para los Asuntos Municipales se estableció en virtud de la Ley núm. 9/2018, como entidad pública dotada de personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y patrimonial. Dos órganos forman parte del Instituto: el Consejo de Administración para los Asuntos Municipales y el Consejo Consultivo para los Asuntos Municipales. El Instituto entrará en funcionamiento en enero de 2019.

65. El Consejo de Administración para los Asuntos Municipales es el órgano ejecutivo y está integrado por un presidente, dos vicepresidentes y hasta cinco administradores. Los integrantes del Consejo de Administración son residentes permanentes de la RAE de Macao y son nombrados sobre la base de su idoneidad cívica, su experiencia y su capacidad en las esferas pertinentes (art. 9). Los miembros del Consejo de Administración para los Asuntos Municipales son designados y destituidos por el Jefe del Ejecutivo y tienen un mandato de 3 años, renovable (art. 10).

66. El Consejo Consultivo para los Asuntos Municipales es un órgano consultivo que se pronuncia sobre la base de la opinión de la población y está integrado por un presidente y dos vicepresidentes y puede tener hasta 23 miembros. Los integrantes del Consejo de Administración son residentes permanentes de la RAE de Macao y son nombrados sobre la base de su idoneidad cívica, su experiencia y su capacidad en las esferas pertinentes. Los

miembros del Consejo Consultivo para los Asuntos Municipales son designados y destituidos por el Jefe del Ejecutivo y tienen un mandato de 3 años, renovable (arts. 12 a 15).

## 5. Principales indicadores sobre la delincuencia y sobre la administración de justicia

### a) *Incidencia de las muertes violentas ocasionadas por la comisión de delitos contra la vida*

67. Se presentan a continuación los datos sobre el número de casos de muerte violenta y delitos que plantean una amenaza a la vida denunciados a la policía:

#### Número de casos de muerte violenta y delitos que atentan contra la vida

Tipo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (enero a septiembre)
Homicidio	2	4	3	1	1	1	1	2	2
Lesiones corporales con resultado de muerte	0	1	1	1	0	1	1	1	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

### b) *Delitos contra la libertad sexual y la autodeterminación sexual*

68. El número de casos de delitos contra la libertad sexual y la autodeterminación sexual fue el siguiente:

#### Número de casos de delitos contra la libertad y la autodeterminación sexuales

Tipo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (enero a septiembre)
Violación	19	21	27	24	33	30	29	35	19
Coerción sexual	2	7	2	10	9	17	8	12	5
Abuso sexual infligido a niños	23	18	20	17	13	10	16	18	16
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>46</b>	<b>49</b>	<b>51</b>	<b>55</b>	<b>57</b>	<b>53</b>	<b>65</b>	<b>40</b>

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

### c) *Número de personas detenidas o puestas a disposición judicial por la comisión de delitos con violencia u otros delitos graves*

69. El número de personas detenidas o puestas a disposición judicial por la comisión de delitos con violencia u otros delitos graves fue de 491 en 2010, 672 en 2011, 575 en 2012, 882 en 2013, 945 en 2014, 1.254 en 2015, 1.285 en 2016, 1.272 en 2017 y 757 de enero a septiembre de 2018. Oficina del Secretario de Seguridad

### d) *Duración máxima y media de la prisión preventiva*

70. En el artículo 186 del Código de Procedimiento Penal se establece que la prisión preventiva constituye una acción excepcional que se aplica en última instancia. La subsidiariedad de la prisión preventiva significa que esta solo se podrá aplicar cuando otras medidas procesales resulten ser manifiestamente inadecuadas o insuficientes. Con arreglo a este artículo, la prisión preventiva se podrá aplicar cuando exista evidencia preliminar fidedigna que indique que una persona ha cometido voluntariamente un delito punible con más de tres años de privación de libertad, o cuando haya cometido un delito una persona



que ha entrado y permanecido de forma ilegal en Macao, o contra la cual se han incoado actuaciones de entrega o expulsión.

71. De conformidad con el artículo 193 del mismo código, la prisión preventiva se aplicará inmediatamente en el caso de la comisión de delitos violentos (como todo acto que atente contra la vida o la integridad física de las personas o la libertad personal, la producción ilícita de estupefacientes y el tráfico de drogas) punibles con más de ocho años de privación de libertad.

72. El juez vuelve a examinar con periodicidad trimestral las condiciones que justificarían o no la continuación de esta medida (artículo 197 del Código de Procedimiento Penal). La duración total de la prisión preventiva en el caso de las personas que han de ser juzgadas se fija en el artículo 199. La prisión preventiva se ha de interrumpir: a) transcurridos seis meses sin que se haya formulado una imputación contra el detenido; b) transcurridos diez meses, si las investigaciones previas al juicio concluyen sin que se dicte auto de procesamiento; c) transcurridos 18 meses, si un tribunal de primera instancia no ha pronunciado una sentencia condenatoria; y d) transcurridos dos años, si no se ha dictado una sentencia condenatoria con fuerza de cosa juzgada.

73. No obstante, el plazo de prisión preventiva aplicable en cada caso depende de la etapa de litigio (admisión de la causa), por lo que no es posible proporcionar datos precisos sobre la duración media de esta medida.

74. Cabe señalar que los procedimientos judiciales se ajustan estrictamente a la ley y que los jueces no se apartan del plazo máximo de prisión preventiva prescrito en el Código de Procedimiento Penal. Al mismo tiempo, la Ley Fundamental y el Código de Procedimiento Penal garantizan que nadie será objeto de detención o encarcelamiento arbitrarios o ilegales y que toda persona que se encuentre en una situación de ese tipo tiene derecho a pedir al tribunal la expedición de una orden de *habeas corpus*.

75. Sobre la base de la información proporcionada por la oficina del tribunal de última instancia, el número medio de días laborables del Tribunal de Primera Instancia necesarios para establecer un órgano colegiado (sección penal) para el enjuiciamiento de personas en prisión preventiva fue de 98 en 2010, 46 en 2011, 60 en 2012, 78 en 2013, 55 en 2014, 85 en 2015 y 2016, 63 en 2017 y 43 en 2018.

e) *Población reclusa*

76. La población reclusa se cifró en 702 en 2010, 844 en 2011, 874 en 2012, 898 en 2013, 982 en 2014, 999 en 2015, 1.023 en 2016, 1.022 en 2017 y 1.146 al 30 de septiembre de 2018. La mayor parte de los reclusos son de origen asiático y son de Viet Nam, Filipinas, Malasia, Indonesia y Tailandia. En los cuadros que figuran a continuación se muestran el número y el tipo de delitos cometidos por la población reclusa y la duración de sus respectivas condenas.

**Delitos cometidos**

Tráfico de drogas

Tipo de delito / grupo de edad	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018 (enero a septiembre)	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	De 16 a 20 años	22	4	20	3	9	5	10	2	7	2	6	1	7	0	4	0	4
De 21 a 30 años	115	16	145	20	132	24	112	30	101	35	111	34	122	24	128	19	136	16
De 31 a 50 años	100	26	115	33	123	36	139	29	138	32	144	36	155	38	157	42	163	41
50 años o más	11	5	15	6	22	6	23	7	27	6	31	4	29	3	24	2	30	6
<b>Subtotal / sexo</b>	<b>248</b>	<b>51</b>	<b>295</b>	<b>62</b>	<b>286</b>	<b>71</b>	<b>284</b>	<b>68</b>	<b>273</b>	<b>75</b>	<b>292</b>	<b>75</b>	<b>313</b>	<b>65</b>	<b>313</b>	<b>63</b>	<b>333</b>	<b>64</b>
<b>Subtotal / delito</b>	<b>299</b>		<b>357</b>		<b>357</b>		<b>352</b>		<b>348</b>		<b>367</b>		<b>378</b>		<b>376</b>		<b>397</b>	

**Delitos cometidos**

## Robo con fractura

Tipo de delito / grupo de edad	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018 (enero a septiembre)		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
	De 16 a 20 años	5	0	7	0	9	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30 años	27	0	34	0	26	1	21	2	24	3	17	2	12	2	9	0	10	2	
De 31 a 50 años	53	1	45	0	39	1	42	1	37	0	35	0	39	0	43	0	48	2	
50 años o más	4	0	6	0	7	0	8	0	6	1	7	0	4	0	4	0	5	0	
<b>Subtotal / sexo</b>	<b>89</b>	<b>1</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>2</b>	<b>73</b>	<b>3</b>	<b>67</b>	<b>4</b>	<b>59</b>	<b>2</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>4</b>	
<b>Subtotal / delito</b>	<b>90</b>		<b>92</b>		<b>83</b>		<b>76</b>		<b>71</b>		<b>61</b>		<b>57</b>		<b>56</b>		<b>67</b>		

**Delitos cometidos**

## Robo

Tipo de delito / grupo de edad	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018 (enero a septiembre)	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	De 16 a 20 años	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	0	1
De 21 a 30 años	16	2	34	3	32	6	29	4	33	2	22	3	17	2	24	3	24	2
De 31 a 50 años	56	10	80	18	101	21	105	17	96	19	97	16	101	23	93	34	91	18
50 años o más	5	0	8	1	13	1	16	2	31	3	31	0	29	2	25	5	29	4
<b>Subtotal / sexo</b>	<b>77</b>	<b>13</b>	<b>122</b>	<b>22</b>	<b>148</b>	<b>28</b>	<b>150</b>	<b>24</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>150</b>	<b>19</b>	<b>148</b>	<b>27</b>	<b>144</b>	<b>42</b>	<b>145</b>	<b>24</b>
<b>Subtotal / delito</b>	<b>90</b>		<b>144</b>		<b>176</b>		<b>174</b>		<b>184</b>		<b>169</b>		<b>175</b>		<b>186</b>		<b>169</b>	

**Delitos cometidos**

## Fraude

Tipo de delito / grupo de edad	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018 (enero a septiembre)	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	De 16 a 20 años	1	0	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30 años	4	0	6	2	9	5	25	4	22	1	26	1	19	1	27	1	23	2
De 31 a 50 años	27	9	25	13	43	12	60	22	63	28	70	29	76	26	73	28	88	23
50 años o más	8	2	14	2	18	0	23	8	15	9	14	5	18	4	15	7	18	9
<b>Subtotal / sexo</b>	<b>40</b>	<b>11</b>	<b>48</b>	<b>17</b>	<b>72</b>	<b>17</b>	<b>109</b>	<b>34</b>	<b>100</b>	<b>38</b>	<b>110</b>	<b>35</b>	<b>113</b>	<b>31</b>	<b>115</b>	<b>36</b>	<b>129</b>	<b>34</b>
<b>Subtotal / delito</b>	<b>51</b>		<b>65</b>		<b>89</b>		<b>143</b>		<b>138</b>		<b>145</b>		<b>144</b>		<b>151</b>		<b>163</b>	

**Delitos cometidos**  
Homicidio

Tipo de delito / grupo de edad	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018 (enero a septiembre)	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	De 16 a 20 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30 años	5	0	4	1	3	1	5	1	5	0	4	0	4	0	4	0	4	0
De 31 a 50 años	22	3	21	2	25	2	21	2	20	3	17	3	14	3	15	1	15	1
50 años o más	11	1	9	1	8	1	11	1	12	1	15	0	16	0	13	1	14	1
<b>Subtotal / sexo</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>2</b>
<b>Subtotal / delito</b>	<b>43</b>		<b>39</b>		<b>40</b>		<b>41</b>		<b>41</b>		<b>39</b>		<b>37</b>		<b>34</b>		<b>35</b>	

**Delitos cometidos**  
Otros delitos

Tipo de delito / grupo de edad	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018 (enero a septiembre)	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	De 16 a 20 años	37	1	29	0	11	2	8	4	21	4	14	1	7	0	11	0	15
De 21 a 30 años	190	29	237	30	209	31	220	36	241	54	97	21	263	40	277	24	287	23
De 31 a 50 años	359	72	318	61	434	69	441	70	564	113	635	126	701	142	774	134	789	157
50 años o más	68	6	57	6	78	12	106	16	130	23	162	23	164	17	169	25	181	40
<b>Subtotal / sexo</b>	<b>654</b>	<b>108</b>	<b>641</b>	<b>97</b>	<b>732</b>	<b>114</b>	<b>775</b>	<b>126</b>	<b>956</b>	<b>194</b>	<b>908</b>	<b>171</b>	<b>1 135</b>	<b>199</b>	<b>1 231</b>	<b>183</b>	<b>1 272</b>	<b>220</b>
<b>Subtotal / delito</b>	<b>762</b>		<b>738</b>		<b>846</b>		<b>901</b>		<b>1 150</b>		<b>1 079</b>		<b>1 334</b>		<b>1 414</b>		<b>1 492</b>	
<b>Total</b>	<b>1 335</b>		<b>1 435</b>		<b>1 591</b>		<b>1 687</b>		<b>1 932</b>		<b>1 860</b>		<b>2 125</b>		<b>2 217</b>		<b>2 323</b>	

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

**Número**

Duración de la condena											2018 (enero a septiembre)
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017			
De 1 año o menos	111	129	128	144	206	265	226	236			216
De 1 a 5 años	355	476	506	539	605	604	652	650			692
De 6 a 10 años	289	323	345	347	354	359	379	378			418
De 11 a 15 años	63	56	56	55	59	61	55	68			67
De 16 a 20 años	26	24	25	24	21	17	16	18			19
De 21 años o más	17	17	17	21	20	20	18	18			19
<b>Total</b>	<b>861</b>	<b>1 025</b>	<b>1 077</b>	<b>1 130</b>	<b>1 256</b>	<b>1 326</b>	<b>1 346</b>	<b>1 368</b>			<b>1 431</b>

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

f) *Incidencia de las muertes de personas privadas de libertad y de la pena de muerte*

77. En la RAE de Macao no existen la pena de muerte ni la pena de cadena perpetua.

78. En el período que abarca el informe se registró un total de 13 defunciones de presos condenados, según se detalla a continuación:

Año	2018 (enero a septiembre)								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	septiembre)
Defunciones de personas privadas de libertad	3	0	0	3	1	1	3	1	1

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

79. Cabe destacar que el Gobierno de la RAE de Macao tiene la determinación de promover una formación adecuada para los agentes de las fuerzas del orden que se ocupan de personas privadas de libertad, de modo que los detenidos y los reclusos sean tratados con respeto y dignidad. Se han impartido cursos de formación especializada, con instructores extranjeros, en relación con la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y sobre el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.

g) *Número medio de causas retrasadas*

80. Según información proporcionada por la Oficina del Tribunal Superior de Apelación, el número medio de causas pendientes en espera de ser examinadas por un juez era de 302,29 en 2010, 211,9 en 2011, 200,13 en 2012, 185,93 en 2013, 201,22 en 2014, 252,22 en 2015, 296,55 en 2016, 305,02 en 2017 y 252,56 en 2018.

h) *Número de funcionarios de policía/seguridad*

81. A continuación datos sobre el número de funcionarios de policía o seguridad correspondientes al período comprendido entre 2010 y finales de septiembre de 2018.

Año/Número de personas	2018 (enero a septiembre)								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	septiembre)
Servicio de Aduanas de Macao (Funcionario de aduanas)	1 031	1 010	1 041	1 022	1 039	1 041	1 070	1 071	1 143
Fuerza de Policía de Seguridad Pública (Personal militar)	4 191	4 354	4 386	4 551	4 749	4 790	4 969	5 138	5 053
Policía Judicial (Agente de Policía)	491	552	606	596	675	754	753	789	787
Dirección de Servicios Penitenciarios (Guardia de seguridad)	461	455	481	549	595	639	619	638	634
<b>Total</b>	<b>6 174</b>	<b>6 371</b>	<b>6 514</b>	<b>6 718</b>	<b>7 058</b>	<b>7 224</b>	<b>7 411</b>	<b>7 636</b>	<b>7 617</b>

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

i) *Número de fiscales y jueces*

82. El número de fiscales y jueces por 100.000 habitantes fue de 11,65 en 2010, 12,92 en 2011, 12,37 en 2012, 13,83 en 2013, 13,2 en 2014, 12,37 en 2015, 12,25 en 2016 y 13,63 en 2017.

j) *Proporción de gasto público destinado a la policía/seguridad y la judicatura*

83. La proporción de gasto público destinado a la policía/seguridad y la judicatura se cifró en el 12,5 % en 2010, el 11,2 % en 2011, el 10,4 % en 2012, el 12,1 % en 2013, el 10,6 % en 2014, el 12,3 % en 2015, el 12,3 % en 2016 y el 16,6 % en 2017.

### **III. Marco general para la protección y promoción de los derechos humanos**

84. Por lo que respecta a la información sobre el marco general para la protección y promoción de los derechos humanos a nivel interno, hay que remitirse a los párrafos 177 a 246 de la tercera parte del documento básico de China en la medida en que no se hayan experimentado modificaciones en la Ley fundamental de la RAE de Macao desde su presentación.

#### **A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos**

85. En relación con nuevos tratados de derechos humanos o tratados conexos aplicables a la RAE de Macao, cabe mencionar el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derecho de Autor, el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas y el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, siendo los dos primeros aplicables desde 2013 y el último desde 2017. En lo que respecta a la protección del medio ambiente, el Acuerdo de París y la Convención de Minamata sobre el Mercurio también son aplicables desde 2016 y 2017, respectivamente.

86. En cuanto a los convenios y protocolos relativos a las relaciones exteriores o la defensa, que han de aplicarse a la totalidad del territorio de un Estado, sírvanse consultar la información facilitada por China.

#### **B. Marco jurídico para la protección de los derechos humanos a nivel interno**

##### **1. Estructura de la protección de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico de la Región Administrativa Especial de Macao**

87. Como se indica en la tercera parte del documento básico de China, los derechos y libertades fundamentales están consagrados en la Ley Fundamental, principalmente en su capítulo III (arts. 24 a 44), sin perjuicio de otros derechos y libertades que se reconocen en otros capítulos de la Ley Fundamental y en la legislación ordinaria. La información proporcionada en dichos instrumentos en relación con el marco jurídico de los derechos humanos sigue siendo válida en general.

##### **2. Otros instrumentos legislativos**

88. A continuación figura un resumen no exhaustivo de los principales avances legislativos en el ámbito de la protección de los derechos humanos en los últimos años:

i) La Ley núm. 4/2010, modificada por la Ley núm. 6/2018, por la que se modifica el régimen de seguridad social creando dos niveles de protección: i) el régimen revisado, con un ámbito de aplicación más amplio, y ii) el Fondo Central de Previsión, de afiliación obligatoria para todos los residentes que trabajan en el sector privado, y un sistema de afiliación voluntaria, al que pueden acogerse todos los residentes, empleados o desempleados, de 18 años o más. En el primero, los empleadores y empleados tienen la obligación de cotizar; en el segundo, la cotización es voluntaria. El objetivo es asegurar una protección mínima de seguridad social para los jubilados y los residentes desempleados;

ii) La Ley sobre Viviendas Económicas, Ley núm. 10/2011, modificada por la Ley núm. 11/2015, que prevé una revisión global del régimen anterior, incluida una nueva definición del concepto de vivienda económica, los requisitos para solicitar una vivienda económica, un sistema de presentación de candidaturas, límites de ingresos y de patrimonio;

iii) La Ley de Asistencia Jurídica a las Personas que Ejercen Funciones Públicas, Ley núm. 13/2010, que prevé la prestación de asistencia jurídica a las personas que en el marco del ejercicio de sus funciones públicas sean objeto de actuaciones judiciales; esa

asistencia se presta en tres modalidades: i) exención del pago de honorarios; ii) exención del pago de costas judiciales; iii) nombramiento y remuneración de abogados de oficio;

iv) La Ley sobre el Régimen Legal de Prevención y Control del Tabaquismo, Ley núm. 5/2011, que prevé la aplicación de medidas restrictivas y reforzadas, como la prohibición de fumar en determinados lugares o de hacer publicidad para el tabaco, y restricciones al uso de cigarrillos electrónicos;

v) La Ley núm. 9/2011, sobre el Régimen de Prestación por Discapacidad y Servicios de Salud Gratuitos, que prevé un subsidio para los residentes permanentes con discapacidad y la prestación de servicios de atención de la salud gratuitos;

vi) La Ley de Régimen de Videovigilancia en Espacio públicos, Ley núm. 2/2012, que regula el uso de la videovigilancia por los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el marco del ejercicio de la autoridad pública, con el fin de preservar la seguridad interna y el orden público (incluida la prevención de delitos y la asistencia en la investigación penal); las autoridades tienen la obligación de atenerse a los principios de legalidad, exclusividad y proporcionalidad;

vii) La Ley núm. 5/2012, por la que se modifica el régimen del derecho de autor y los derechos conexos: se aplica a los derechos de autor en la sociedad de la tecnología y la información, así como la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas en la era digital, en consonancia con el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas;

viii) La Ley del Sistema de Asistencia Jurídica, Ley núm. 13/2012, que sustituyó al Decreto-ley núm. 41/94/M, relativo al sistema de asistencia jurídica, y revocó parcialmente la Ley núm. 21/88/M, que regulaba el acceso al derecho y a los tribunales. Con arreglo a este nuevo marco jurídico, no se podrán denegar el acceso a la protección jurídica y la asistencia letrada, el derecho de acceso a los tribunales y a los correspondientes recursos judiciales por razones discriminatorias ni por insuficiencia de recursos económicos. Los residentes de la RAE de Macao (particulares y personas jurídicas sin fines de lucro), así como los trabajadores no residentes, las personas a quienes se haya reconocido la condición de refugiado y los titulares de permisos especiales, como los estudiantes extranjeros, pueden solicitar asistencia jurídica. Esta asistencia se ofrece en tres modalidades: i) exención del pago de honorarios; ii) exención del pago de costas judiciales; iii) nombramiento y remuneración de abogados de oficio. En virtud de la Ley se creó la Comisión de Asistencia Jurídica, encargada de evaluar y aprobar las solicitudes y de nombrar a los abogados de oficio.

ix) La Ley núm. 4/2013, que modifica la Ley núm. 21/2009, relativa al Empleo de Trabajadores No Residentes, con arreglo a la cual el trabajador no residente puede permanecer en Macao por un período de seis meses en caso de rescisión de su contrato de trabajo por mutuo acuerdo o cuando el contrato es rescindido por iniciativa del trabajador o de su empleador por razones debidamente justificadas;

x) La Ley de Inocuidad de los Alimentos, Ley núm. 5/2013, que introduce, en particular, medidas de prevención, control y tratamiento de los riesgos en materia de seguridad alimentaria, mecanismos para hacer frente a los accidentes de seguridad alimentaria, la adopción de medidas preventivas especiales, la creación de mecanismos de gestión y vigilancia, criterios de inocuidad de los alimentos y la tipificación de los delitos de incumplimiento de los requisitos en materia de seguridad alimentaria;

xi) La Ley de Protección del Patrimonio Cultural, Ley núm. 11/2013, que sigue de cerca y protege los derechos consagrados en las convenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. El patrimonio cultural material e inmaterial está igualmente garantizado y salvaguardado en virtud de dicha Ley. Se ha creado un inventario del patrimonio cultural material e inmaterial de la RAE de Macao;

xii) La Ley de Planificación Urbana, Ley núm. 12/2013, que establece, entre otras cosas, normas y criterios de planificación urbana y de gestión, condiciones para el uso y la explotación de las tierras, y mecanismos de compensación y crea el Consejo de Planificación Urbana, organismo consultivo integrado por personas del sector privado y representantes del Gobierno;

xiii) La Ley núm. 8/2014 de Prevención y Control de Ruido Ambiente, que pone límites al ruido ambiente, incluido el generado por las obras de construcción o actividades de la vida diaria;

xiv) La Ley núm. 2/2015, que modifica la Ley de Relaciones de Trabajo, Ley núm. 7/2008, y eleva la cuantía prevista en la cláusula de indemnización en caso de rescisión indebida del contrato de trabajo y fija un período de dos años para la revisión y cálculo de dicha cuantía;

xv) La Ley núm. 6/2015, que modifica el Decreto-ley núm. 40/95/M, sobre el régimen de indemnización de los daños y perjuicios derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: refuerza la protección de los derechos de las víctimas de accidentes del trabajo y aclara cuáles son los mecanismos y procedimientos disponibles para la indemnización por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. También se amplía la gama de los accidentes del trabajo contemplados para incluir, por ejemplo, los accidentes que se produzcan entre el domicilio y el lugar de trabajo, aun cuando se hayan emitido determinadas alertas sobre tormentas tropicales, o los que se produzcan durante sesiones de capacitación, para los cuales se prevé la prestación de atención médica de emergencia; asimismo se han establecido nuevas medidas preventivas para evitar los accidentes del trabajo;

xvi) La Ley núm. 1/2016, que modifica la Ley núm. 2/2004 de Prevención, Control y Tratamiento de Enfermedades Contagiosas, que prevé la actualización regular de la lista de enfermedades, de acuerdo con la lista aprobada por la Organización Mundial de la Salud, con arreglo a lo cual en 2016 se incluyó el virus del Zika en la lista;

xvii) La Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica, Ley núm. 2/2016, por la que se crea un marco jurídico e institucional destinado a prevenir y combatir la violencia doméstica, entre otras vías mediante la tipificación de la violencia doméstica como delito autónomo perseguible de oficio, y se prevén las correspondientes normas procesales y medidas destinadas a hacer cumplir la ley. También se prevén medidas de prevención e intervención y de protección de las víctimas; se refuerzan la asistencia, los servicios y los recursos ofrecidos a las víctimas, con la participación de todos los departamentos competentes de la administración pública y la sociedad civil;

xviii) La Ley núm. 5/2016, relativa al régimen jurídico de la mala praxis médica, que tiene por objeto salvaguardar los derechos e intereses de los usuarios de los servicios de atención de la salud, así como los de los proveedores de dichos servicios, tanto en el sector público como en el sector privado. La Ley dispone la creación de un centro de mediación de litigios médicos y de una comisión de evaluación de casos de mala praxis;

xix) La Ley núm. 7/2017, por la que se establece el fondo central de previsión de afiliación no obligatoria, tiene por objeto reforzar la protección social de los residentes de edad avanzada y complementar el sistema de seguridad social existente instituyendo la posibilidad de cotizar voluntariamente a un fondo administrado por el Estado, del que los afiliados pueden retirar el dinero aportado solo después de haber cumplido 65 años;

xx) La Ley núm. 8/2017, que modifica el Código Penal de Macao y amplía la gama de delitos contra la libertad sexual y la autodeterminación sexual para reforzar la protección de la integridad física y psicológica de las personas, en particular los menores; con esta modificación se añaden tres disposiciones nuevas al Código Penal de Macao: los artículos 164-A (acoso sexual), 169-A (relaciones sexuales con menores a cambio de remuneración) y 170-A (utilización de menores en la pornografía);

xxi) La Ley núm. 8/2017, por la que se modifica la Ley núm. 6/97/M, relativa a la delincuencia organizada, de modo que las asociaciones o sociedades secretas pueden ser castigadas por la explotación de una persona menor de edad para fines de pornografía, prostitución y proxenetismo (art. 1 de la Ley núm. 6/97/M);

xxii) La Ley núm. 10/2017, Ley del Sistema de Educación Terciaria, por la que se revisa y actualiza el régimen anterior, con el fin de elevar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación terciaria, entre otras vías, reforzando los medios y los recursos de la educación terciaria, introduciendo criterios, un sistema de certificación y evaluación, reforzando la autonomía pedagógica y científica de las instituciones, aclarando el rango de las instituciones públicas en la educación terciaria e introduciendo un sistema de créditos. Esta Ley dispone la creación del Consejo de la Educación Terciaria;

xxiii) La Ley núm. 8/2018, relativa a los beneficios fiscales para quienes contratan a personas con discapacidad, que establece medidas especiales para promover y garantizar el acceso al trabajo de las personas con discapacidad;

xxiv) La Ley núm. 11/2018, por la que se modifica la Ley núm. 2/93/M, Ley del Derecho de Reunión y Manifestación: el principal cambio está relacionado con el preaviso que debe presentarse al Jefe de la Policía de Seguridad Pública en lugar del Jefe de la Oficina de Asuntos Cívicos y Municipales cuando el ejercicio del derecho a reunirse pacíficamente y a manifestarse se vaya a realizar en lugares públicos o en lugares abiertos al público; ha de presentarse una notificación por escrito con un mínimo de 3 días laborables y un máximo de 15 días de antelación, indicándose en ella el propósito de la reunión, así como la fecha, el lugar, la hora, y la ruta que seguirá (si las manifestaciones son de índole sindical o política, el plazo de notificación es de dos días de antelación). El Jefe de la Policía de Seguridad Pública podrá, hasta 24 horas antes del inicio de la reunión o la manifestación, cambiar o limitar la ruta, o requerir que la reunión o manifestación se mantenga a determinada distancia de los edificios de la administración del Gobierno, de los tribunales y otros edificios o locales, los locales del Gobierno Central del Pueblo, de las misiones o representaciones diplomáticas o consulares, por motivos relacionados con la gestión del tráfico o la seguridad pública, siempre que estén debidamente justificados;

xxv) La Ley núm. 12/2018, sobre el Régimen Jurídico de Protección de los Derechos e Intereses de las Personas de Edad, que establece un régimen integral e integrado para las personas mayores, sus familias y la sociedad en su conjunto en el que se salvaguardan los derechos e intereses de las personas mayores, tales como la pensión alimenticia, la asistencia familiar y social, la atención de la salud y la creación de servicios especializados de atención de la salud, la seguridad social y la accesibilidad de las prestaciones, instalaciones o transportes, y la participación de las personas mayores en la vida social;

xxvi) La Ley núm. 18/2018, por la que se modifica el Decreto-ley núm. 87/89/M, relativo al Estatuto de los Empleados de la Administración Pública, introduce nuevas modalidades relativas a las horas de trabajo, el descanso semanal, las vacaciones, las ausencias y los permisos en el sector público.

### 3. Nuevas medidas de carácter restrictivo

89. El artículo 40, párrafo 2, de la Ley Fundamental dispone que los derechos y libertades de que disfrutaban los residentes de la RAE de Macao no se verán restringidos salvo según lo determine la ley y que tales restricciones no serán contrarias, entre otras cosas, a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. No obstante, hay ciertas circunstancias, como la necesidad de mantener el orden público y la seguridad interna, en las que la adopción de medidas especiales puede restringir el ejercicio de los derechos consagrados en dichos pactos. Ahora bien, como se ha indicado en los informes anteriores, esas disposiciones deben leerse conjuntamente con el artículo 40, párrafo 2, de la Ley Fundamental.

90. La información proporcionada en relación con la Ley núm. 9/2002, relativa a la seguridad interna, en su forma enmendada, y la Ley núm. 2/2004, relativa a la prevención, el control y el tratamiento de las enfermedades contagiosas, con sus enmiendas, sigue vigente. Todas las medidas restrictivas, que son de carácter excepcional y temporal, están supeditadas a los criterios de necesidad, proporcionalidad y adecuación.

91. La Ley núm. 2/2009, Ley de Seguridad Nacional, también puede imponer restricciones al ejercicio de los derechos fundamentales cuando hay una violación de la ley o



cuando el ejercicio de esos derechos supone una amenaza para la seguridad nacional; esas restricciones son equiparables con las que se imponen en otras jurisdicciones y las previstas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para proteger la seguridad nacional, la seguridad pública y el orden público cuando sea necesario (artículos 19, párrafo 3 b), 21 y 22, párrafo 2, del Pacto). Hasta la fecha, no se ha encausado a nadie en virtud de esta ley.

92. La Ley núm. 2/2012, que regula la utilización de la videovigilancia en los espacios públicos, también puede interferir en la libertad de las personas, pero las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley están obligadas, como se ha mencionado, a respetar los principios de legalidad, exclusividad y proporcionalidad (art. 4). Esta ley establece límites (art. 6) y prohibiciones (art. 7) en relación con el uso de ese medio de vigilancia y, por ejemplo, obliga a eliminar los datos que resulten excesivos, prohíbe captar imágenes y sonidos de una casa o un edificio e impone la obligación de informar al público cuando haya videovigilancia en un espacio público.

93. La Ley núm. 10/2012, sobre las condiciones de ingreso, trabajo y juego en los casinos, modificada por la Ley núm. 17/2018, eleva de 18 a 21 años la edad mínima de admisión al trabajo y el juego en los casinos, como medida para controlar los juegos de azar en los jóvenes y evitar su práctica precoz. La modificación de 2018 restringe el juego en los casinos a todas las personas que trabajan en ellos, incluidos los intermediarios conocidos como “junkets”, excepto en ocasiones específicas, y les prohíbe recurrir a un tercero para que apueste en su nombre en los casinos en que trabajan. Una disposición nueva —el artículo 8-A— prohíbe la grabación de imágenes o sonidos y el uso de equipos de comunicación en el interior de los casinos.

94. La Ley núm. 6/2016, por la que se establece el régimen de congelación de activos, prevé el cumplimiento de decisiones relativas a la congelación de activos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y en el marco de la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa. La Ley permite la congelación de activos (fondos y recursos económicos de cualquier índole) de las personas físicas y jurídicas e impone restricciones a los derechos de las personas, el derecho a la propiedad privada y la protección de datos en particular. El acceso a los activos congelados puede autorizarse en determinadas circunstancias (por ejemplo por motivos humanitarios o para pagar los honorarios de un abogado) a petición de la persona interesada (arts. 12, 21 y 29). Los activos congelados son administrados por una entidad independiente (arts. 13 y 14). También están garantizados los procedimientos de notificación y las garantías procesales (arts. 19, 26 y 27), así como un mecanismo de denuncia y apelación (arts. 15 y 31, respectivamente).

95. La Ley núm. 6/2017, relativa al transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador, establece un sistema de declaración y dispone que se controlen en la frontera el movimiento de dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador de más de determinada cuantía. Es posible que los viajeros tengan que revelar el origen o el destino del dinero en efectivo o los títulos negociables al portador que lleven consigo. También es posible que se proceda a la inspección del equipaje y registros corporales (en forma regular o aleatoria, cuando haya sospechas) en los locales de la autoridad aduanera, respetando la dignidad y protegiendo la intimidad de la persona interesada, con el fin de reducir al mínimo las molestias causadas (art. 6, párr. 2).

#### **4. Nuevos órganos de protección de los derechos humanos**

96. Como se indica en la tercera parte del documento básico de China, se crearon órganos consultivos para promover y proteger los derechos humanos. Dichos órganos suelen estar compuestos por representantes del Gobierno y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) así como por miembros destacados de la sociedad civil. En cuanto a los órganos de reciente creación, cabe destacar las siguientes comisiones y consejos, establecidos entre 2010 y 2018: el Consejo para la Protección del Patrimonio Cultural (2014), el Consejo de Planificación Urbana (2014), la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño (2005 y 2016), la Comisión de Asistencia Jurídica (2013), la Comisión de Evaluación de los Casos de Mala Praxis Médica (2017) y el Consejo de Educación Terciaria (2018).

## C. Marco de promoción de los derechos humanos a nivel interno

### 1. Interconexión entre la promoción de los derechos humanos y su pleno ejercicio

97. Como se indica en los informes anteriores, la protección y promoción de los derechos fundamentales son principios generales en la RAE de Macao y constituyen la base de las principales políticas para el desarrollo social sostenible y armónico en la RAE de Macao.

### 2. Principio general del derecho – el principio de publicidad

98. Como se indica en los informes anteriores, la RAE de Macao tiene un sistema de derecho civil, en el que la publicidad de las leyes es prerequisite de su efectividad. Todos los instrumentos jurídicos internacionales aplicables a la RAE de Macao y la legislación ordinaria se publican en los dos idiomas oficiales en el Boletín Oficial de la RAE de Macao y se pueden consultar gratuitamente en formato electrónico (<http://www.io.gov.mo>) en el sitio web de la Imprenta Oficial y en los sitios web de otras entidades y departamentos gubernamentales.

99. Se ha procurado traducir al inglés algunas leyes fundamentales, como la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica, el Régimen de Congelación de Activos y la Ley de Relaciones de Trabajo ([http://www.dsaj.gov.mo/ContentFrame\\_en.aspx?ModuleName=Content/en/dadidir/keyLeg\\_en.ascx0](http://www.dsaj.gov.mo/ContentFrame_en.aspx?ModuleName=Content/en/dadidir/keyLeg_en.ascx0)).

### 3. Otros tipos de promoción de la ley y de los derechos humanos

100. Por cuanto respecta a las campañas de difusión y sensibilización del público sobre los derechos humanos, el gobierno de la RAE de Macao sigue realizando esfuerzos considerables por difundir amplia y completa información sobre los derechos humanos, a través de diversos medios y actividades, como el suministro de información sobre la Constitución de China, la Ley Fundamental, las convenciones y la legislación sobre derechos humanos mediante programas de televisión y radio, periódicos, seminarios, folletos, prospectos, campañas de sensibilización, actividades escolares, ferias y sitios web del Gobierno ([www.gov.mo/www.macaolaw.gov.mo](http://www.gov.mo/www.macaolaw.gov.mo)). Esta responsabilidad recae principalmente en el Departamento de Difusión Jurídica y Relaciones Públicas de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

101. Además, la Oficina de Asuntos Jurídicos, junto con otras entidades gubernamentales (como la Oficina de Educación y Juventud) y varias ONG locales, ha venido difundiendo información jurídica destinada a los jóvenes mediante actividades de educación cívica, juegos en línea y en los periódicos, bazares, diseño de juegos de mesa, y concursos de coloreado y de preguntas y respuestas; en 2015 se creó un Centro Jurídico para la Juventud.

102. En el marco del programa de formación de magistrados, el Centro de Formación Jurídica y Judicial sigue organizando cursos sobre derecho constitucional y derechos fundamentales y cursos sobre cuestiones específicas, como la protección de los derechos fundamentales en el derecho penal en lo que respecta a la detención, la prisión preventiva y la reunión de pruebas en el derecho procesal penal (2015), el origen, la razón de ser y el significado de los crímenes de lesa humanidad (2016), la protección de los derechos fundamentales en el derecho penal (2016) y la violencia doméstica (2016 y 2017).

103. El Centro de Formación Jurídica y Judicial también ofrece, con carácter permanente, cursos, seminarios y talleres sobre la protección de los derechos humanos destinados a juristas (especialmente dirigidos a funcionarios, al poder judicial, a profesionales del derecho y otros sectores), a menudo en cooperación con otras instituciones como la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Instituto de Estudios Europeos de Macao, y entidades como la Unión Europea y universidades extranjeras de renombre.

104. En el marco del Programa de Cooperación Jurídica entre la RAE de Macao y la UE, se organizaron los siguientes seminarios/conferencias sobre derechos humanos: “Derechos humanos y libertades fundamentales: el derecho a la intimidad y el derecho a la protección de los datos personales” (2011); “Violencia sexual contra los niños”, “Régimen jurídico del

matrimonio y regímenes de propiedad matrimonial” y “Sistema de derechos fundamentales” (2012); “Protección de los derechos fundamentales – Derechos culturales: Protección de la cultura y el patrimonio” y “Cooperación judicial internacional” (2013); “Trata de personas” (2014); “Asuntos psicosociales en la familia contemporánea” (2015); “La Unión Europea y los derechos fundamentales”, “La drogadicción y el tráfico de drogas” y “Revisión del Código Penal – Delitos contra la libertad y la autodeterminación sexuales” (2016); “La lucha contra la financiación del terrorismo” (2016); “Acuerdo de París – Cambio climático y medio ambiente” (2017); “La propiedad intelectual como elemento de un marco de apoyo a la estrategia de gestión empresarial” (2017); “Taller sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes” (2018); “Legislación multilingüe y bilingüe: perspectivas de la Unión Europea y la experiencia de Gales y el Reino Unido” (2018); y “Taller sobre el patrimonio cultural común de la gran zona de la bahía de Cantón, Hong Kong y Macao” (2018).

105. La Asamblea Legislativa sigue difundiendo las leyes importantes relativas a los derechos humanos fundamentales, que están disponibles en línea ([www.al.gov.mo](http://www.al.gov.mo)). En 2016, la Asamblea Legislativa publicó los trabajos relativos a la protección de los derechos humanos de sus conferencias segunda y tercera sobre derecho y ciudadanía. También pueden consultarse en línea la integralidad de los textos de algunas resoluciones judiciales y las opiniones y recomendaciones de la Comisión contra la Corrupción (Ombudsman).

106. En función de su ámbito de actuación, cada una de las mencionadas comisiones consultivas desempeña un importante papel, ya que no solo protege los derechos y las libertades fundamentales en el momento en que se formulan políticas y planes locales, evaluando y supervisando su aplicación, sino que también los promueve y sensibiliza a la sociedad. Al incluir a representantes de las ONG se posibilita su participación proactiva en los asuntos públicos, se aumenta la transparencia y se orientan las normas en función de las necesidades de la comunidad.

107. Macao cuenta con un valioso patrimonio histórico y cultural, fruto de 500 años de intercambios entre las culturas de oriente y occidente y el reconocimiento de ese patrimonio por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que en 2005 inscribió el Centro Histórico de Macao en la Lista del Patrimonio Mundial, hecho que constituye un hito para la RAE de Macao. Para el Gobierno, este reconocimiento reviste gran importancia, por lo que se ha esforzado en preservar el patrimonio, promoverlo y darlo a conocer.

#### **4. Asignaciones y tendencias presupuestarias**

108. Como se mencionó en la adición anterior, la financiación de las actividades y medidas relativas a los derechos fundamentales no cuenta con una asignación concreta en el presupuesto de la RAE de Macao. El gasto en la promoción o adopción de medidas para el disfrute de los derechos fundamentales se refleja en todos los ámbitos de la administración pública. La asignación de fondos es objetiva y se ajusta a rigurosas normas jurídicas.

#### **5. Mecanismo de consulta pública sobre políticas y leyes importantes**

109. El mecanismo de consulta pública sobre políticas y leyes importantes introducido en 2011 (Orden del Jefe del Ejecutivo núm. 224/2011) merece ser destacado en el contexto de la promoción de los derechos humanos, en particular en lo relativo a la sensibilización sobre los derechos humanos, la participación política y cívica en los asuntos públicos y el enfoque proactivo de la población con respecto a cuestiones de gobernanza relacionadas con el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos.

110. El mecanismo permite consultar a la población sobre las políticas públicas, las estrategias o los planes de acción del Gobierno y la aprobación de legislación nueva. Su objetivo es promover la participación de la población y recabar sus opiniones, en aras de una buena gobernanza.

111. A título de ejemplo, el mecanismo se aplicó para realizar consultas sobre las cuestiones siguientes: la revisión del Código de Procedimiento Penal (2011), la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica (2011), el Plan de Protección Ambiental de Macao 2010-2020 (2011), la Política para la Juventud de Macao (2012-2020) (2012), el

desarrollo del sistema político (2012), la revisión de la Ley de Prensa (2013), la revisión de la legislación de protección de los derechos e intereses de los consumidores (2014), la Ley de Vivienda Económica (2014), la Ley de Educación Especial (2015), la revisión del Código Penal de Macao – Libertad sexual y autodeterminación sexual (2015), la revisión del Régimen de Educación Especial (2015), el Plan relativo a los Servicios de Rehabilitación 2016-2025 (2016), la Ley Marco de Ordenación de las Aguas Marítimas (2016), la revisión de la Ley Electoral para la Asamblea Legislativa (2016), la Ley de Seguridad Cibernética (2017), técnicas de reproducción asistida (2017), creación de un organismo municipal (2017), el Plan de Salvaguardia y Gestión del Centro Histórico de Macao (2018), la Ley Marco de Protección Civil (2018) y el régimen jurídico relativo a la interceptación y la protección de las comunicaciones (2018).

#### **D. El proceso de presentación de informes**

112. La metodología aplicada para la presentación de informes sigue siendo la que se describió en la adición anterior. China es la encargada de presentar los informes correspondientes de la RAE de Macao de conformidad con los diferentes tratados de derechos humanos. El Gobierno de la RAE de Macao elabora las secciones de los informes relativas a Macao, bajo la supervisión del Secretario de Administración y Justicia, y las presenta al Gobierno Central del Pueblo.

113. La RAE de Macao ha iniciado una nueva ronda de presentación de informes en relación con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. De conformidad con el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, los informes 14<sup>o</sup> a 17<sup>o</sup> combinados de China, incluido el 3<sup>er</sup> informe de la RAE de Macao, fueron examinados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en sus sesiones 2654<sup>a</sup> y 2655<sup>a</sup>, celebradas los días 10 y 13 de agosto de 2018, y las observaciones finales del Comité (CERD/C/CHN/CO/14-17) fueron aprobadas el 28 de agosto de 2018. Además, los informes relativos a China, incluida la RAE de Macao, presentados en el marco del tercer ciclo del examen periódico universal, fueron examinados en el 31<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, los días 6 y 9 de noviembre de 2018.

114. En la recopilación de información para la preparación de los informes sobre los derechos humanos participan todos los departamentos gubernamentales, los organismos gubernamentales interdepartamentales, todos los organismos relacionados con los derechos humanos pertinentes y las ONG que participan en la labor de dichos organismos. Además, en 2016 se estableció un grupo de trabajo interdepartamental sobre derechos humanos para el seguimiento de la aplicación de los tratados de derechos humanos y las recomendaciones de los órganos de tratados.

115. Se ha creado un mecanismo de consulta pública en línea por el que la ciudadanía y las ONG pueden hacer aportaciones, comentarios o sugerencias (por correo electrónico, por fax o en persona) en relación con la redacción del informe. Las consultas públicas se dan a conocer en el sitio web oficial del Gobierno, en el sitio web y la página de Facebook de la Oficina de Asuntos Jurídicos, así como en los medios de comunicación locales en chino, portugués e inglés (periódicos, radio y televisión). Se remite a los informes y las observaciones finales anteriores y se presenta un esquema en los idiomas antes mencionados de los temas que han de tratarse en la redacción del o los informes de la RAE de Macao.

116. Cabe destacar que se han realizado esfuerzos considerables para dar difusión a las convenciones de derechos humanos. También cabe destacar en este contexto las ediciones especiales de la revista Macau Law Journal sobre el mecanismo general de presentación de informes. Esas ediciones informan sobre la aplicación de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos aplicables a la RAE de Macao. Los documentos se recopilan de manera sistemática, en chino, portugués e inglés, con el fin de producir una compilación inédita y práctica tanto para los profesionales del derecho como para la

ciudadanía en general (se incluyen los tratados de derechos humanos, los informes de la RAE de Macao, las listas de cuestiones y las respuestas correspondientes, las observaciones finales y el seguimiento). Las ediciones relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se publicaron en 2010, 2013, 2013 y 2016, respectivamente. En el sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos se pueden consultar todos los informes, las listas de cuestiones y las observaciones finales sobre derechos humanos en la RAE de Macao, en chino, portugués e inglés ([http://www.dsaj.gov.mo/ContentFrame\\_en.aspx?ModuleName=Content/en/dadidir/hrreport\\_en.ascx](http://www.dsaj.gov.mo/ContentFrame_en.aspx?ModuleName=Content/en/dadidir/hrreport_en.ascx)).

#### **IV. Información sobre la no discriminación y la igualdad y los recursos efectivos**

117. Como se indicó en los informes anteriores, el derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación están garantizados en el artículo 25 de la Ley Fundamental, lo cual queda reflejado en la legislación civil, penal y administrativa de la RAE de Macao.

118. El artículo 38, párrafos 2 y 3, de la Ley Fundamental, prevén expresamente una protección especial de los derechos e intereses legítimos de las mujeres, los menores, las personas de edad y las personas con discapacidad. Se adoptan políticas y medidas de discriminación positiva para corregir las desigualdades de hecho cuando ello se considera necesario. Estas políticas y medidas se reflejan en la legislación correspondiente y en la adopción de planes de acción específicos (destinados, por ejemplo, a los niños, las personas con discapacidad o las personas de edad) o de medidas concretas (por ejemplo, las salas de lactancia, las instalaciones para personas con discapacidad o los servicios de atención prolongada para las personas de edad). Se seguirán realizando esfuerzos para reducir las desigualdades y fomentar una educación adecuada en materia de tolerancia e imparcialidad, en particular mediante la enseñanza de la igualdad y la no discriminación y la realización de campañas de concienciación pública sobre estos temas. Se seguirán instaurando mecanismos y adoptando medidas correctivas para prestar apoyo a las personas o los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, las víctimas de violencia o de catástrofes, los solicitantes de asilo y los trabajadores no residentes, con miras a asegurar su calidad de vida y el desarrollo de una sociedad armoniosa.

119. En su mayor parte, la información proporcionada en el informe inicial sigue vigente. El artículo 36 de la Ley Fundamental garantiza el derecho de toda persona a recurrir a la ley y a tener acceso a los tribunales, a la asistencia letrada y a la reparación judicial, así como el derecho a incoar procedimientos en los tribunales contra los actos de las autoridades ejecutivas y su personal. La protección de los derechos fundamentales también queda garantizada mediante recursos cuasi judiciales y no judiciales, como la presentación de solicitudes, peticiones y quejas a cualquier autoridad administrativa, el derecho a presentar quejas a la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Lucha contra la Corrupción y el derecho a presentar peticiones al Jefe del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa.

120. Como ya se ha mencionado, y se ha indicado en los informes anteriores, también hay otros mecanismos locales de vigilancia que promueven y protegen los derechos humanos y están integrados por miembros destacados de la sociedad civil y representantes de las ONG locales. Cabe destacar a ese respecto el Comité sobre los Asuntos de las Personas de Edad (2007), la Comisión para la Rehabilitación de las Personas con Discapacidad (2008) y la Comisión para los Asuntos de la Mujer y el Niño (cuyo nombre cambió en 2016).

121. Seguirán adoptándose medidas en colaboración con la sociedad civil, sobre todo con las ONG pertinentes. Una característica importante de la gobernanza de la RAE de Macao es el diálogo sistemático con la sociedad civil, lo que incluye la participación de ONG locales en numerosos mecanismos consultivos y fomenta el consenso social. La sociedad de Macao es multiétnica y pluricultural, por lo que la promoción de la igualdad y la no discriminación es la primera prioridad del Gobierno de la RAE de Macao.

---